



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la escultura denominada Memoria Lúdica a erigirse en un espacio público de la capital de la Provincia de Río Negro, cuya ubicación determinará oportunamente el Municipio de Viedma, en conmemoración del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 2°.- Se prevé la inauguración para el día 10 de diciembre de 1998, como acto central de las celebraciones a llevarse a cabo con motivo del acontecimiento.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 89/1998